

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13459 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 588.05/2009, referente al concursado Olber Estampación, S.L.U., con CIF B23575335, domicilio en Polígono Los Jarales, Sector A, Naves 17 y 18, de Linares, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Linares, por Auto de fecha 21/1/2014 ha acordado los siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por sentencia de 9 de enero de 2012, por no haberse cumplido los pagos y obligaciones comprometidas y proceder a la apertura de la fase de liquidación.

2. Ha aceptado el cargo de Administrador Concursal Don Francisco Javier Casero Carrillo, con domicilio en c/ San Clemente, n.º 2, 2.º, Jaén, y dirección de correo electrónico 953240515@telefonica.net.

4. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio. Se declara disuelta la sociedad Olber Estampación, S.L.U., cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la Administración concursal.

Jaén, 3 de febrero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140014928-1